

GASTOS DEL EJERCICIO: CORTE DE OPERACIONES DEVENGO CONTABILIZACIÓN Y CORRELACIÓN "TODOS LOS GASTOS DEL EJERCICIO"

Si el ejercicio social se cierra a **31 de diciembre**, en esa fecha se produce lo que se denomina "**corte de operaciones**" y hay que estar atentos para registrar contablemente **todos los ingresos y gastos del ejercicio**, de forma que tengan la oportuna **correlación** entre los mismos.

Desde el punto de vista de los gastos, recordemos algunas situaciones:

- **GASTOS DEL EJERCICIO: TODOS CONTABILIZADOS**

- **Compras de bienes**, que se han recibido, pero **no nos han emitido la factura**, son gastos del ejercicio y habrá que contabilizarlos como tales, contra facturas pendientes de recibir.
- **Prestaciones de servicios recibidas**, el gasto se debe contabilizar en el **momento en que se ha producido el servicio**, con independencia de la fecha de recepción de la factura.
- **Servicios recibidos de forma continuada**, tales como suministros de luz, agua, teléfono, alquileres, asesores.... deben **contabilizarse por el importe devengado a la fecha de cierre del ejercicio**, aunque se reciba la factura más tarde.
- **Auditoría de las cuentas del ejercicio en curso**, cuyo informe y factura se recibirá en el próximo ejercicio, se puede entender que es un **gasto** relativo al **ejercicio que se audita**, contabilícelo contra facturas pendientes de recibir.
- **Gastos de personal devengados en el ejercicio**, que se abonarán en el ejercicio posterior, bonus, gratificaciones, indemnizaciones ... son gastos del ejercicio en curso, **contabilice en el momento de su devengo, no en el de su pago**.
- **Intereses por deudas y préstamos**, que han concedido a la empresa, por la parte devengada hasta la fecha de cierre del ejercicio, **contabilice el importe a 31 de diciembre**.

RECOMENDACIÓN:

- ✓ Recuerde y revise todos los posibles gastos que estén relacionados con la actividad desarrollada en el ejercicio, aunque no se haya recibido la factura en la fecha de cierre.
- ✓ Contabilice el concepto de gasto contra facturas pendientes de recibir.

En **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, le asesoramos y resolvemos dudas sobre el devengo y contabilización de gastos a cierre de ejercicio, y su debida correlación con los ingresos.

Luis Alfonso Rojí

Asesores Financieros y Tributarios

Goya, 77 Esc. Dcha. 2º
28001-Madrid
Teléfono: 91 436 21 99
Fax.: 91 435 79 45
N.I.F.: B85696235
www.lartributos.com

aedaf ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA
DE ASESORES
FISCALES



economistas
Docentes e Investigadores
REAF-REGAF Asesores Fiscales
Σ economistas y titulados mercantiles

REC
EXPERTO
CONTABLE
ACREDITADO

eca
Experto Contable
Acreditado
Asociación Española de Contabilidad
y Administración de Empresas

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve